

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992) IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVI - Nº 114

Bogotá, D. C., viernes, 3 de marzo de 2017

EDICIÓN DE 20 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO SECRETARIO GENERAL DEL SENADO www.secretariasenado.gov.co JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 58 de la sesión extraordinaria del día martes 13 de febrero de 2017

Presidencia de los honorables Senadores Óscar Mauricio Lizcano Arango, Daira de Jesús Galvis Méndez, Iván Leonidas Name Vásquez.

En Bogotá, D. C., a los trece (13) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017), previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El señor Presidente del Senado, honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango quien Preside la sesión, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores:

Acuña Díaz Laureano Augusto

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Amín Escaf Miguel

Andrade Casamá Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avirama Avirama Marco Aníbal

Barón Neira León Rigoberto Barreras Montealegre Roy Leonardo

Benedetti Villaneda Armando

Besayle Fayad Musa

Blel Scaff Nadya Georgette

Bustamante García Éverth

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Castañeda Serrano Orlando

Castilla Salazar Jesús Alberto

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Char Chaljub Arturo

Correa Borrero Susana

Correa Jiménez Antonio José

Corzo Román Juan Manuel

Cristo Bustos Andrés

Delgado Martínez Javier Mauricio

Duque García Luis Fernando

Durán Barrera Jaime Enrique

Enríquez Rosero Manuel

Fernández Alcocer Mario Alberto

Galán Pachón Carlos Fernando

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

Página 2

García Romero Teresita

García Turbay Lidio Arturo

García Zuccardi Andrés Felipe

Gaviria Correa Sofía Alejandra

Gaviria Vélez José Obdulio

Gómez Jiménez Juan Diego

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Guerra de la Espriella María del Rosario

Guerra Sotto Julio Miguel

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Holguín Moreno Paola Andrea

Hoyos Giraldo Germán Darío

Lizcano Arango Óscar Mauricio

López Hernández Claudia Nayibe

López Maya Alexánder

Macías Tovar Ernesto

Martínez Aristizábal Maritza

Martínez Rosales Rosmery

Mejía Mejía Carlos Felipe

Merheg Marún Juan Samy

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Morales Hoyos Viviane Aleyda

Motoa Solarte Carlos Fernando

Name Cardozo José David

Name Vásquez Iván Leonidas

Navarro Wolff Antonio José

Niño Avendaño Segundo Senén

Osorio Salgado Nidia Marcela

Ospina Gómez Jorge Iván

Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando

Pestana Rojas Yamina del Carmen

Prieto Riveros Jorge Eliécer

Pulgar Daza Eduardo Enrique

Ramos Maya Alfredo

Rangel Suárez Alfredo

Restrepo Escobar Juan Carlos

Robledo Castillo Jorge Enrique

Rodríguez Rengifo Roosvelt

Rodríguez Sarmiento Milton Árlex

Serpa Uribe Horacio

Sierra Grajales Luis Emilio

Soto Jaramillo Carlos Enrique

Suárez Mira Olga Lucía

Varón Cotrino Germán

Vega de Plazas Ruby Thania

Velasco Chaves Luis Fernando

Villadiego Villadiego Sandra Elena

Villalba Mosquera Rodrigo

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Álvarez Montenegro Javier Tato

Amín Hernández Jaime Alejandro

Delgado Ruiz Édinson

Duque Márquez Iván

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Galán Pachón Juan Manuel

Gerléin Echeverría Roberto Víctor

Gnecco Zuleta José Alfredo

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Santos Marín Guillermo Antonio

Tamayo Tamayo Fernando Eustacio

Tovar Rey Nohora Stella

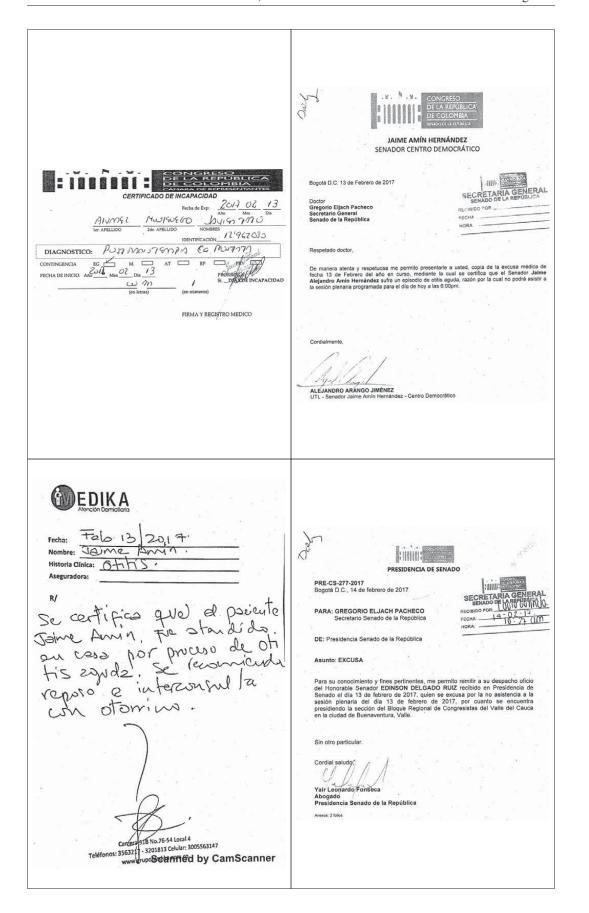
Uribe Vélez Álvaro

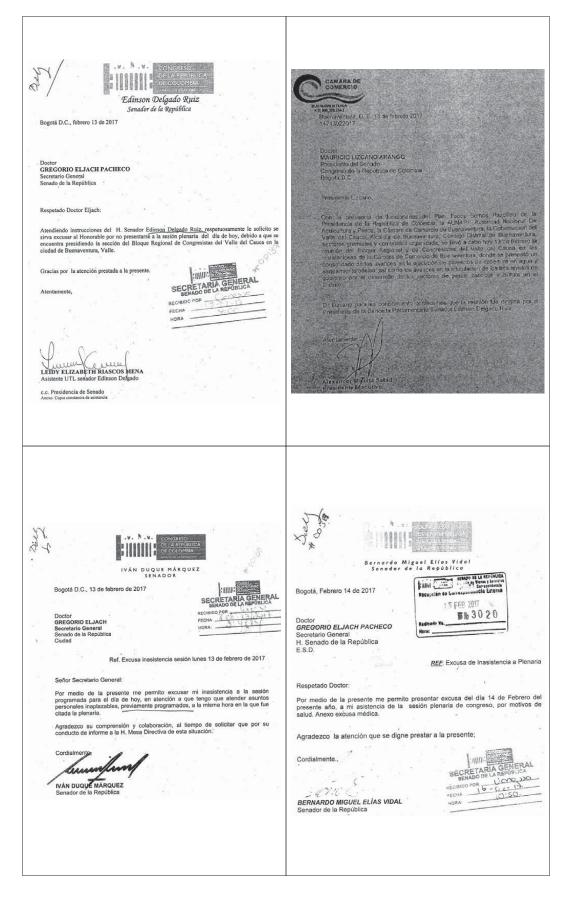
Urrutia Jalilie Faruk

Vega Quiroz Doris Clemencia

13.02.2017







BERNARDO ELIAS VIDAL 07/11/1976 40,03 No. 78741717

CEL 3212972377 . PACIENTE PARTICULAR

Cita de Control 14/02/2017 03:05 P.D.

Evolución de Síntomas:

Presenta Cefalea de varios días de evolución de predominio global, no se asocia a Presenta Cefalea de varios días de evolución de predominio global, no se asocia a núase, lo desprieta en cassiones en la noche. El dolor no edec on analgésion comunes. Es alérgico al acido acelisalicitico. Anota que el dolor aumenta con situaciones de stress, especialmente en los últimos días por temas laborales. TA 120-80 PC 61.

Cambios en los Signos Clínicos:

TA 120-80 PC 67.

Cabeza normocefala, ori sin alteraciones, pinn, ORL sin alteraciones, cualto, cilindríco, no adenopatias, Fcs fermicades, Entegras, sin alteraciones, cualto, cilindríco, no adenopatias, Fcs fermicades, Integras, sin alteraciones, cualto, cilindríco, no alerta, orientado, pensamiento lógico, julido y are adecuado, no compromiso de memoria, no compromiso aparente de la este analecuado, no compromiso de memoria, no compromiso aparente de la este analecuado, no compromiso de memoria, no compromiso, aparente de la este analecuado, no compromiso de memoria, no compromiso, aparente de la este analecuado, no compromiso de bordes definidos, buena relación a-v, no compromiso de pares cranestes, Simotor, buen tono y trofismo, fuerza 5-5, no déficit sensitivo, no signos meningos, no dismetita, no diadiocinesia.

Cefalea Mixta
 Cefalea Tensional

Se inicia manejo con Gabapentina 300 mgs en las noches. Se expide incapacidad durante siete días.

Evento ingresado por: Addison Rene Bolanos Solano



Bogotá D.C., 13 de febrero de 2017

GREGORIO ELJACH PACHECO Secretario General Senado de la República

SECRETARIA GENERAL SENADO DE LA REPUBLICA RECIBIDO POR VOYONO
FECHA 13-02-13. HORA-. 5:70.

Apreciado Dr. Gregorio.

De manera atenta me permito presentar excusas por la inasistencia a la sesión extraordinaria programada para el día <u>lunes 13 de febrero a l</u>as 6:00 p.m., el mal tiempo en el aeropuerto Antonio Nariño impide que pueda llegar a tiempo a la ciudad de Bogotá.

Con el aprecio de siempre,

Escardo Cumpy by de as EDUARDO ENRÍQUEZ MAYA

Senador de la República

JUAN MANUEL GALÁN PACHÓN

Bogotá D.C., febrero 13 de 2017.

Doctor

OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO. Presidente del Congreso de la República.

L.C.

Asunto: Solicitud

Respetado Doctor Lizcano:

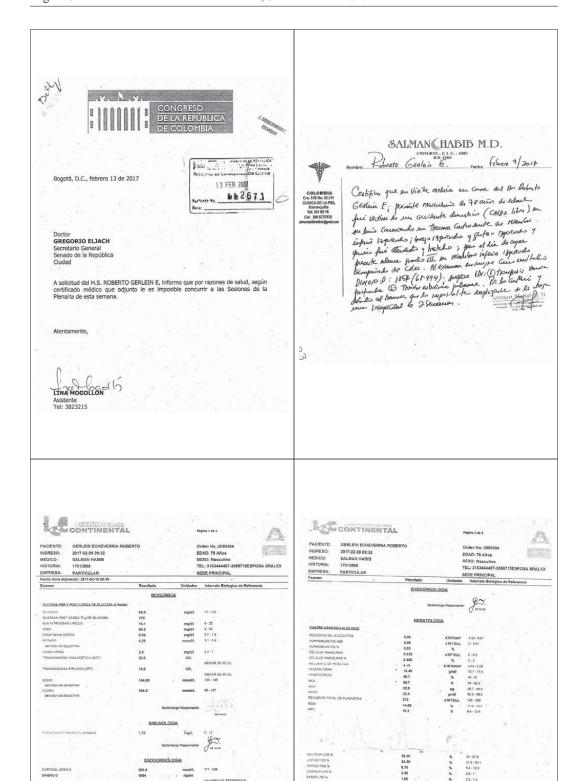
Por medio de la presente y de acuerdo al artículo 90 de la Ley 5º de 1992, de la manera más respetuosa, le solicito permiso no remunerado para las sesiones que se realicen en el Honorable Senado de la República, el lunes 13 y martes 14 de febrero del presente año, con el fin de atender asuntos personales que ameritan que me desplace fuera del país.

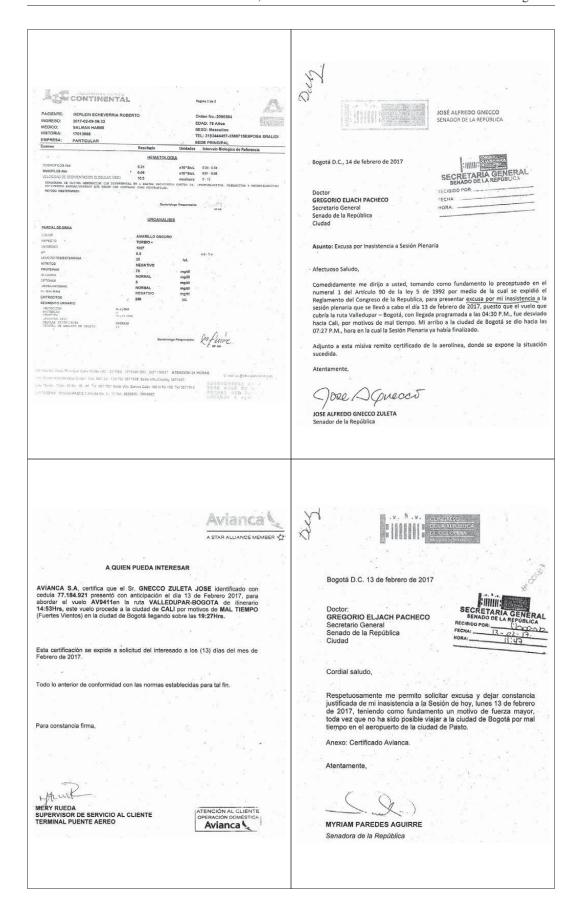
Así mismo, autorizo expresamente a la mesa directiva para que realice el descuento salarial correspondiente.

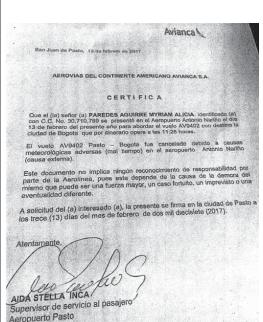
Cordialmente,

Jan /a JUAN MANUEL GALÁN Senador de la República

Secretaria General Senado de la República Relatoria Senado de la República











Bogotá D.C. Febrero 13 del 2017 GSM - CS. - 17.

Doctor MAURICIO LIZCANO ARANGO Presidente Senado de la República Ciudad.

REF. Agenda de trabajo en Ibagué - Tolima.

Cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito excusarme de asistir a la sesión de la Plenaria el día de hoy lunes 13 de febrero del presente año, en razón a que había adquirido con anterioridad el compromiso de asistir a la reunión de la Unidad para la Atendión y Reparación Integral de las Victimas en la ciudad de libagué – Tolima, con el objeto de socializar los proyectos que se realizarán en el departamento del Tolima acordes con las Directrices del Gobierno Nacional. Este compromiso lo adquiri directamente con el Director de la Unidad de Victimas, Dr. ALAN EDMUNDO JARA URZOLA, quien estará presente en la misma

Atentamente,

GUILLERMO ANTONIO SANTOS MARIN

Em H 4:21 289 # 10000 B GUILLERMO ANTONIO SANTOS MARIN

GASM 002-17

Bogotá D.C. febrero de 2017

ALAN EDMUNDO JARA URZOLA

Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Victimas

REF: Solicitud visita ciudad de Ibagué

Atento saludo,

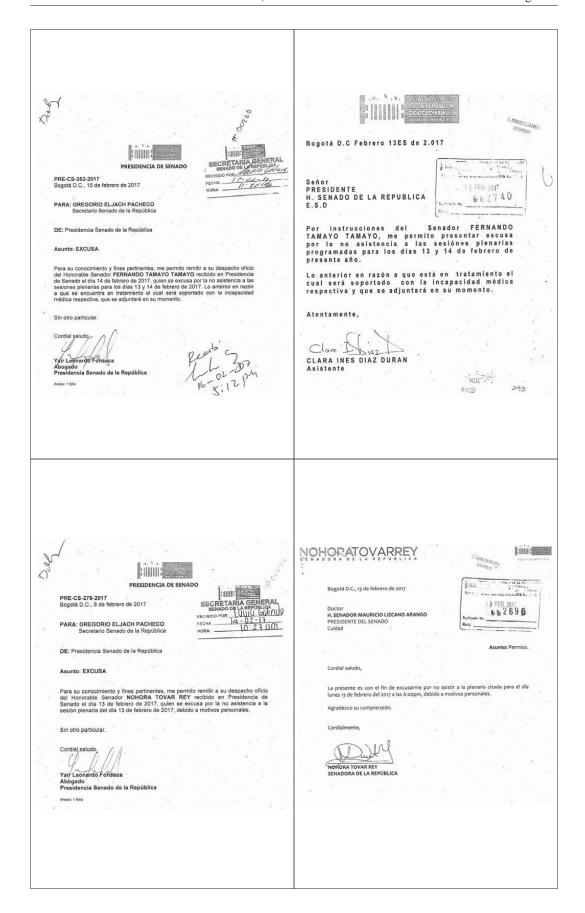
Con la presente me permito solicitar de manera atenta a su despacho, no Con la presente me permito solicitar de manera atenta a su despacto. No sin antes agradecer por sus loables gestiones al frente de la entidad y acorde a nuestra conversación; confirmar su presencia en la ciudad de lbagué – Tolima, a fin de socializar los temas propios de la entidad, así como la presencia de la directora de gestión Interinstitucional a fin de conocer de primera mano los proyectos que se realizarán acorde con las directrices del Gobierno Nacional para el Posconflicto.

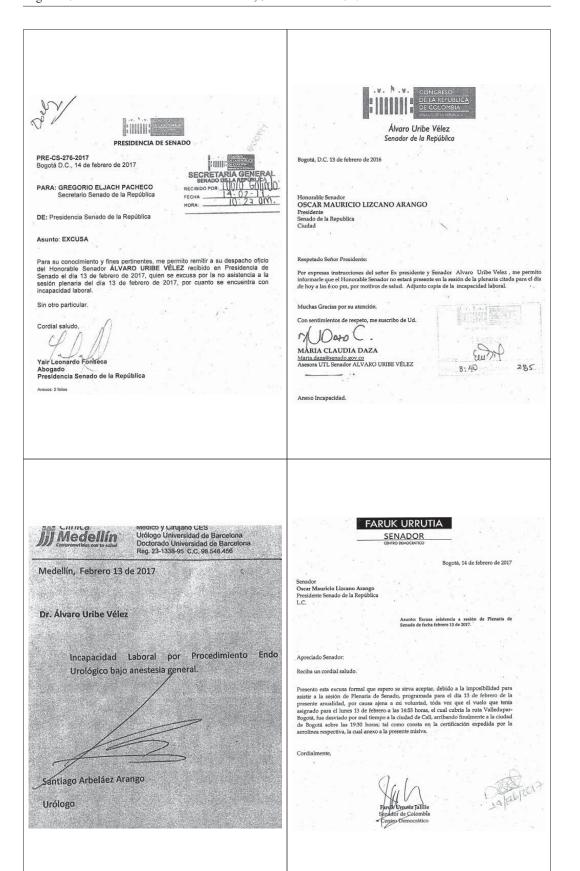
Lugar: Universidad Cooperativa de Colombia
 Hora: 14:00 - 18:00 - 7e6 / 3/20/7.
 Invitados: Alcaldes y jefes de Planeación Municipal

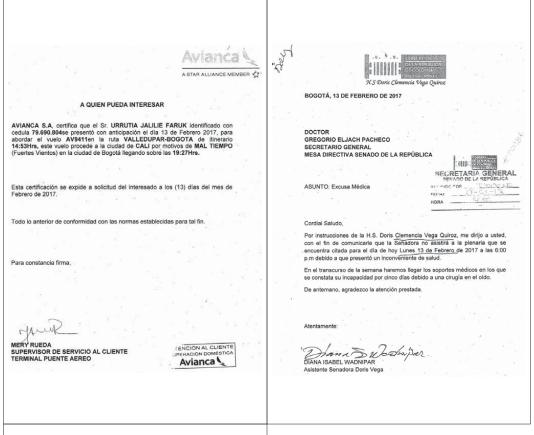
Agradeciendo de antemano su colaboración al presente y en espera de su confirmación.

Atentamente,

GUILLERMO ANTONIO SANTOS MARIN







DOCTOR
GREGORIO EL JACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL
MESA DIRECTIVA SENADO DE LA REPÚBLICA

ASUNTO: Excusa Médica

SECRETARIA GENERAL
MORA

Cordial Saludo,
Por instrucciones de la H.S. Doris Clemencia Vega Quiroz, me dirijo a usted, con el fin de comunicarie que la Senadora no asistrá a la plenaria que se encuentra citada para el dia de hoy Lunes 13 de Febrero de 2017 a las 6.00 p.m debido a que presento un inconveniente de salud.
En el transcurso de la semana haremos llegar los sopontes médicos en los que se constata su incapacidad por cinco días debido a una cirugía en el oldo.
De antemano, agradezco la atención prestada.

Alentamente:

Alentamente:

DIANA ISABEL WADNIPAR

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 6:14 p. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SESIONES EXTRAORDINARIAS ORDEN DEL DÍA

Para la sesión extraordinaria del día lunes 13 de febrero de 2017,

(Decreto número 2052, 16 de diciembre de 2016, expedido por el Gobierno nacional)

Hora: 6:00 p. m.

I

Llamado a lista

II

Anuncio de proyectos

Ш

Lo que propongan los honorables Senadores

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

ÓSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO La Primera Vicepresidenta,

DAIRA DE JESÚS GALVIS MÉNDEZ

El Segundo Vicepresidente,

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

Π

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

El acápite correspondiente a anuncios es el siguiente: proyecto de ley que será considerado y eventualmente votado en la próxima sesión plenaria del Senado de la República, dentro de las sesiones extraordinarias convocadas mediante Decreto 2052 del 16 de diciembre de 2016.

Con ponencia para segundo debate dentro del trámite legislativo especial para la paz

Proyecto de ley número 02 de 2016 Senado, 004 de 2016 Cámara, por medio del cual se reglamenta parcialmente el Acto Legislativo 01 de 2016. Designación de voceros.

Están hechos los anuncios para la sesión plenaria de mañana, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, quien da lectura a la siguiente constancia:

Gracias, Presidente, muy buenas tardes, es que quiero dejar la siguiente constancia, Presidente, porque bien sabe la plenaria que las Comisiones de Ordenamiento Territorial tenemos la competencia para revisar los diferendos limítrofes y resulta que el pasado mes de diciembre, concretamente el 14 de diciembre, se realizó la sesión conjunta de las Comisiones de Ordenamiento Territorial de Senado y Cámara, para pronunciarnos sobre el diferendo limítrofe entre Antioquia y Chocó, por Belén de Bajirá.

En esa sesión se tomó la decisión de devolver el informe del IGAC, porque se consideraba que tenía unas incongruencias y que no era claro, y que había desconocido algunas circunstancias para que fuera revisado el tema. Y segundo, se planteó la importancia de que el Ministerio del Interior pudiera realizar una consulta a los habitantes de Belén de Bajirá, para pronunciarse sobre el tema. La semana pasada se pronunció el Ministerio del Interior diciendo que no venía el caso para este tipo de diferendo, realizar una consulta entre los habitantes de Belén de Bajirá.

Y por el otro lado que es el sentido de mi constancia, registro con gran preocupación que el IGAC sacó y va a sacar el nuevo mapa de límites, sin ni siquiera haber acogido la inquietud que planteamos las Comisiones de Ordenamiento Territorial y básicamente ya tomó una posición en esa materia, dando, reafirmando el IGAC de su primer informe que Belén de Bajirá haría parte del departamento del Chocó.

Entonces, yo sí quiero hacer la constancia porque a mí me parece muy delicado que el IGAC no haga una reflexión sobre su informe tal y como fue planteada la discusión en la Comisión de Ordenamiento Territorial. Y segundo, que se acelere a sacar un nuevo mapa de límites de dos departamentos sin que siquiera pudiera darse la posibilidad de oír nuevos elementos. Entonces, a mí me parece de la mayor importancia el tema porque si así es la manera como el IGAC va a resolver los problemas técnicos en materia limítrofe, que hay varios procesos en curso en las Comisiones de Ordenamiento, pues no nos va a permitir para nada poder hacer observaciones técnicas, rigurosas como se hicieron en ese debate y poder llegar a una solución a los límites dudosos, como existe hoy en este caso.

Entonces, quiero dejar esta constancia precisamente para llamar la atención del IGAC, de que no puede proceder a sacar un nuevo mapa de límites para Chocó y Antioquia, sin haber asumido la responsabilidad que les compete de revisar los comentarios que se hicieron en las Comisiones de Ordenamiento Territorial y que sin que nuevamente las Comisiones de Ordenamiento conozcamos de esa revisión de informes, si ratifican su informe, pues lo analizamos, pero lo que no puede ser es que por derecho propio, terminen sacando un mapa y desconociendo la discusión que se dio por varias sesiones en la Comisión de Ordenamiento Territorial.

Entonces, yo sí agradezco al señor Secretario General del Senado, que esta constancia se la haga llegar al IGAC y solicitar al IGAC que nos dé respuesta a las inquietudes planteadas en la Comisión Conjunta de Senado y Cámara, del pasado 14 de diciembre, sobre los límites dudosos entre Chocó y Antioquia, por Belén de Bajirá, y la responsabilidad del IGAC de revisar los comentarios, las inquietudes y volver, tener la posibilidad, dado que el Ministerio del Interior no va a acoger la consulta, tener la posibilidad de revisar las Comisiones Conjuntas y esta plenaria el tema de la referencia. Gracias, señor Presidente.



Debido a que el Ministerio del Interior emitió concepto señalando que la consulta previa no es la forma legal para esclarecer los límites del territorio de Belén de Bajirá, no podemos aceptar que sea el IGAC quien imponga un nuevo mapa con base en el confuso informe de febrero de 2016.

Debe ser revisado el informe del IGAC de acuerdo con las inquietudes planteadas en el debate de las comisiones conjuntas de Ordenamiento Territorial de Senado y Cámara el pasado 14 de diciembre; y volver el informe revisado a las Comisiones para su pronunciamiento, tal como lo establece el artículo 8 de la ley 1447 de 2011.

ARTÍCULO 80. LÍMITE DUDOSO. Cuando se presenten dudas durante la diligencia de deslinde y no se obtaviese acuerdo sobre la identificación del limite en terreno, se dejará la respectiva constancia en el acta, y se consignará la linea limitrofe pretendida por cada colindante. El profesional funcionario del IGAC que participe en la diligencia de deslinde deberá trazar sobre la cartografia las lineas así descritas. Los representantes legales de cada una de las entidades territoriales colindantes harán llegar al Instituto Geográfico Agustin Codazzi, en un término de tres (3) meses, todas las pruebas y argumentos que respalden su posición.

Con la evaluación de las pruebas y argumentos de las partes, complementadas con sus propias investigaciones y lo observado en terreno, el profesional funcionario del IGAC, propondrá un trazado del limite que a su juicio se ajuste más a los textos normativos y en subsidio a la tradición, con la respectiva fundamentación, en un plazo máximo de seis (6) meses contados a partir del vencimiento del término anotado en el inciso anterior.

Solicito al Secretario General cuel Senado feir transmitte esta contraucia de IGAE para fue No proceda com el nucro MODA de Unites, són rebuts, ún observación de la COT y robby a 60 anolítico en Branco Companyación (Liberta de United Figura)

MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA

Senadora de la República

Partido Centro Democrático

Capitolio Nacional - P.B.V. V85300 P.M. CSTACIA-Teléfono 3825113

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Duque García.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Duque García.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Gracias, señor Presidente, sí, efectivamente la constancia que acaba de dejar la Senadora María del Rosario Guerra es pertinente en las circunstancias y en los resultados en que se dieron, la reunión de las comisiones conjuntas de Ordenamiento Territorial, el pasado diciembre y la intervención y veo acá al Senador Carlos Fernando Galán, Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial, y a la Senadora Susana, también, Vicepresidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado.

Sorprende que la razón para que el IGAC diga que va a sacar un nuevo mapa de los límites es porque la conclusión que hubo era que no había ninguna incertidumbre en los límites entre Antioquia, con lo relacionado a la zona limítrofe de Belén de Bajirá.

Quienes estamos acá el día y que participamos de las Comisiones Conjuntas de Ordenamiento Territorial, firmamos, incluso nos pusimos de acuerdo con el Senador Galán, quien presidia la Comisión, para devolver el informe del IGAC porque todos los análisis que habían hecho nos generaban incertidumbres y, sobre todo, la conclusión de que no había límites ciertos porque había existido en años atrás, pocos años atrás, un informe donde decían que los límites no eran ciertos, y ahora daban como cierto otro informe, lo que generaba entonces la incertidumbre en este tema.

Yo quisiera, incluso, si el Senador Galán, de manera respetuosa le pido, pueda aclarar el tema, lo haga como una constancia, porque la razón que se nos dio para que el IGAC estuviera presuroso, además con una velocidad extraña, porque es que aquí hay 16 diferendos limítrofes entre los departamentos que llevan años y años de estar ahí y eso no se ha movido en absoluto, porque se estaba esperando incluso que saliera la ley, pero la ley también en algunos apartes no quedó suficientemente clara.

Yo quisiera que hoy, con la solicitud respetuosa que le hago al Senador Carlos Fernando Galán, nos explicara o nos aclarara, porque yo aquí en diciembre lo escuché cuando él decía por qué no se votaba aquí en el Senado, porque no había un informe, porque las Comisiones conjuntas habían devuelto al IGAC el informe, porque no estábamos satisfechos, porque no había certidumbre para que nos vengan a decir ahora, que no, que era que ahí no había diferencia y que lo que se había hecho acá era simplemente certificar el hecho de que ya estaba agotada la etapa para que se entrara a sacar este nuevo mapa de los límites entre Antioquia y Chocó.

De manera, señor Presidente, que yo le agradezco, le agradezco a la Senadora María del Rosario Guerra por tan oportuna constancia y creo que la Senadora Susana también nos acompaña en la intervención que yo acabo de hacer sobre este tema, que el mismo Presidente de la República la semana pasada, el doctor Juan Manuel Santos, en el municipio de Caucasia hizo un llamado claro pero muy cordial al IGAC para que se abstuviera de sacar esa publicación, hasta tanto no se agotaran todas las instancias que el Senado de la República a través de las comisiones conjuntas había solicitado. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Alfredo Ramos Maya.

Palabras del honorable Senador Luis Alfredo Ramos Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Alfredo Ramos Maya:

Muchas gracias, señor Presidente. Nuevamente hago esta intervención, señor Presidente, para pedirle a usted, usted no estuvo la semana pasada en el momento en que yo hice una intervención, había iniciado el debate con una constancia muy concreta, y es que se había dicho que este Congreso de la República no iba a volver a sesionar

hasta que las FARC no devolvieran hasta el último de los menores que han reclutado, durante su historia, y aquí ya nos hemos sentado dos veces hoy siendo la tercera y creo, señor Presidente, que es conveniente hacerle claridad al país de por qué se cambió esa decisión.

Creo que el Congreso de la República no puede seguir sesionando hasta que no exista entre muchas fases de esta voluntad supuesta de paz de las FARC, la devolución a las familias de tantos niños que se llevaron amenazados, amenazando sus familias y que hoy están esperando simplemente el regreso a sus casas. Sería muy importante, señor Presidente, que le diéramos ese ejemplo al país, que ya se anunció y no puede quedarse en un anuncio mediático, sino que hasta el momento en que los criminales de las FARC no devuelvan a los niños, no vuelva este Congreso de la República a tomar la veeduría, a sentarse aquí a perder el tiempo mientras estos criminales siguen allá a sus anchas en las zonas de concentración. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Yo le informo, doctor Alfredo, que mañana a las 9:00 de la mañana una subcomisión de este Congreso en el que también está nombrada la doctora Nohora Tovar de su Partido, vamos a tener una reunión con el Gobierno y con las FARC, precisamente para pedir cuentas sobre el tema de la liberación de los niños y otros temas que también determinó la subcomisión; pero mañana a las 9:00 tendremos una reunión con el Gobierno y con delegados de las FARC, para entre otros temas ese tema. Con mucho gusto cuando nos comprometimos a traer un informe a esta plenaria, una vez se surta esa reunión; pero es un tema importante, en el que no solo esta Presidencia sino el Congreso, ha comprometido y es el de buscar que todos los niños salgan lo más pronto posible de las filas de las FARC.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá.

Palabras del honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:

Gracias, señor Presidente. Bueno, yo quiero referirme a la constancia presentada sobre el tema de Belén de Bajirá. Los chocoanos lo que estamos exigiendo es el cumplimiento de la ley. Límite dudoso, se habla el límite dudoso toda vez que no haya un texto normativo que fije límites. Los límites del Chocó fueron fijados en el año 1947 mediante la Ley 13, esos están allí y esos límites fijados en esa ley le dan una forma al mapa de Antioquia y al mapa del Chocó. En esa forma que le da al mapa del Chocó, Belén de Bajirá no está dentro de Antioquia.

El problema se presenta efectivamente cuando Belén de Bajirá se segrega al municipio de Riosucio y se impetra una serie de acciones por parte de Antioquia y empieza este litigio por los límites. Antioquia en varias ocasiones ha alegado, alguna vez alegó el tema de límites dudosos por la inexistencia del río Tumaradó y Tumaradosito, eso ya se

En el 2003 el informe no fue claro porque hay que entender que en ese momento había una situación de violencia y no se pudo ir al terreno, y eso llevó a que en el 2005, en el 2005 y el 2007 aquí operara una comisión accidental del Congreso, que con trabajo en el terreno y acompañamiento del IGAC se definieran los límites tal como lo establece la Ley 13 del 47 dejando a Belén de Bajirá en el departamento del Chocó. Posterior a eso como aquí en el Congreso no se votó, surtió curso la Ley 1447 si no estoy mal del 2011 con base en la cual empezó este proceso de deslinde que hizo el IGAC en el terreno y ahí están las evidencias geográficas, claramente identificables, las que estableció la Ley 13 del 47. Por eso nosotros sí le damos seriedad al informe del IGAC en el sentido de que ahí se identificó, la misma sociedad geográfica emitió un concepto en el que establece que ese territorio corresponde al Chocó.

Eso es lo que nosotros hemos venido reclamando, y nosotros pues no creemos que el IGAC haya sido tan irresponsable de trazar una línea de límite que no es otra, no es cierto que el IGAC esté modificando límites ni estableciendo nuevos límites, son los mismos establecidos por la Ley 13 del 47 que dicen los límites en esa región son en la confluencia del río Pavarandó con el Riosucio en línea recta hacia la ciénaga palo de agua, las divisorias Tumaradó y Tumaradosito hasta el remolino de las pulgas sobre el Atrato. Ahí están claramente identificados, por eso para nosotros no hay límites dudosos. ¿Que Antioquia ha hecho presencia en ese territorio?, sí, y bueno, habrá que discutir; pero creemos que nosotros no estamos reclamando nada más allá de lo que establece la ley. El mapa es el mismo que les han enseñado a los antioqueños, el de Antioquia desde hace muchas décadas y el mapa que nosotros hemos enseñado o nos han enseñado a los chocoanos.

Básicamente eso quería decir, señor Presidente, y yo espero que este diferendo se pueda resolver, y que, pues, prime allá en la región y entre los departamentos el espíritu de la cooperación, de la solidaridad, para bien de todo el país, de esa región y de los dos departamentos. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Thania Vega de Plazas.

Palabras de la honorable Senadora Thania Vega de Plazas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable la Senadora Thania Vega de Plazas, quien da lectura a la siguiente constancia:



CONSTANCIA PARA PLENARIA 002 Lunes 13 de febrero de 2017

Resulta absolutamente escalofriante la forma como el gobierno nacional, junto con las demás autoridades competentes, no exigen con la vehemencia que lo requiere la devolución inmediata de todos los menores de edad que componen las filas de la organización criminal de las FARC. Las FARC hoy son más criminales que nunca, porque dentro del marco de una falsa paz se han burlado de un tema que se constituye en la columna vertebral de una sociedad que proyecta el desarrollo de las nuevas generaciónes: sus niños y adolescentes.

Niños y adolescentes que vieron privada su infancia, despojada su inocencia y arrebatada su dignidad por culpa de un puñado de narcos y asesinos que los secuestró para convertirlos en depositarios de una ideología de guerra y odio. Sobre este particular quiero sentar mi voz de protesta y dejar constancia de un hecho sin precedentes.

Un respetable columnista de opinión revela las intenciones de las FARC respecto de la devolución de menores. De hecho, dicha intención de devolverlos nunca ha existido. Cito textualmente la denuncia:

"Las Farc inventaron un astuto programa. Lo llaman "Camino diferencial de vida". Dicen que ese grupo se encargará de "consolidar" los "proyectos de vida" de los menores que dejen las armas. Prometen que a través de ese programa ellos podrán "reintegrar a la sociedad" a esos menores. Pero no habrá la tal "reintegración": esos niños pasarán directamente de los cambuches guerrilleros, o de las zonas de "normalización", a ese organismo para seguir siendo adoctrinados por las Farc. ¿Para qué? Para enviarlos enseguida a engrosar las filas de la organización política que las Farc quieren lanzar bajo la cubertura del falso "proceso de paz".

Al gobierno colombiano, que dice ser tan respetuoso de los tratados internacionales que hacen parte del bloque de constitucionalidad, quiere recordarle lo siguiente: La Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Convención sobre los Derechos de los Niños el 20 de noviembre de 1989 y Colombia la ratificó por medio de la Ley 12 de 1991. La Convención constituye el marco fundamental a partir del cual los gobiernos desarrollan

sus políticas para la niñez y la adolescencia. El Gobierno Nacional debe asegurar su aplicación.

Adicionalmente, esta Ley de Protección de Derechos de la Unicef, repito, de la cual Colombia es signataria, establece en su desarrollo normativo artículos como los que cito a continuación:

- Los grupos armados distintos de las fuerzas armadas de un Estado no deben en ninguna circunstancia reclutar o utilizar en hostilidades a menores de 18 años.
- 2. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas posibles para impedir ese reclutamiento y utilización, con inclusión de la adopción de las medidas legales necesarias para prohibir y tipificar esas prácticas.

Ahora bien, dentro de la presente normativa internacional, se toman como referencia las normas complementarias del Estatuto de Roma, en virtud del cual, el reclutamiento forzado de menores de edad para obligarlos a hacer parte de las filas de grupos al margen de la ley, se constituye en un crimen de guerra, delito que es imprescriptible y por el cual las FARC deben responder penalmente ante la justicia nacional o ante la Corte Penal Internacional.

Finalmente, lamento la forma tan deplorable como este Congreso negó la proposición presentada en Comisión Primera por el Representante a la Cámara Samuel Hoyos, en la que se proponía suspender la discusión y aprobación de las leyes para la implementación de lo que este gobierno ha llamado paz, hasta tanto no se cumpliera con la liberación y devolución a la sociedad de los menores secuestrados por las FARC. Francamente inadmisible.

Gracias señor presidente.

THANIA VEGA DE PLAZAS H. Senadora de la República La Presidencia somete a consideración de la plenaria el orden del día para la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez.

Palabras de la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable la Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Muchas gracias señor Presidente. Presidente es para lo siguiente: en esta plenaria se dispuso la creación o la designación de una comisión accidental, para el tema y la problemática de la energía en la costa Caribe por parte de Electricaribe. De esa comisión soy coordinadora, y en tal virtud el miércoles pasado, se citó por segunda vez al doctor Mendoza, Superintendente de Servicios Públicos e igualmente al doctor Lastra, interventor, y valga la redundancia de la intervención de Electricaribe. Queríamos oír el informe que se tenía sobre esta situación y el informe que escuchamos fue el siguiente: que el servicio de la costa Caribe ha mejorado, lógicamente cosa que en principio suponemos que es benéfico para la región y que aplaudimos.

Pero también se nos dijo que esa continuidad en el servicio obedecía, a que como intervenida la entidad se habían suspendidos las deudas, el pago de deudas o de acreencias y se había suspendido todo tipo de gastos que no fueran la compra de la energía de la costa Caribe, a unas determinadas generadoras; esto qué implica, que el término de definición sobre la intervención, es ahora a mediados de marzo y la costa necesita de una vez por todas resolver esta problemática, pero lo cierto es que así como están las cosas, se nos va a entregar una empresa todavía más endeudada y como caso curioso contra-ley, el interventor designó el mismo Presidente que venía antes en Electricaribe. Esta figura de la Presidencia en una empresa intervenida, es exprofeso simple y llanamente porque la intervención obedece a eso a separar el que está causando el mal y dejar una persona con actitud, para mejorar la calidad, la eficiencia y la eficacia de ese servicio.

De manera que se creó contra-ley y se dejó un Presidente representante legal de Electricaribe y hoy descubrimos y, cuando le quitamos el telón o el velo que tiene esta figura, resulta que no es más que la repartición de los negocios, de lo que se llama el Plan Caribe Cinco, que son las obras de infraestructura de transformación de la costa Caribe y que significan 2.5 millones de pesos para las obras, para mejorar y optimizar el servicio en la costa Caribe. Lógicamente para a través de un Presidente, que no representa legalmente la empresa, porque no aparece una norma que pueda justificar

esta figura, ya, por ejemplo, en Cartagena se licitaron obras, inclusive, de subestaciones que carecen de diseños

De manera que ante esta plenaria queremos denunciar esto. Como también queremos denunciar que se está visualizando la posibilidad de despedir a los trabajadores de la empresa que vienen a todas sirviéndole a Electricaribe, por parte precisamente del interventor y de consuno con el Superintendente de Servicios Públicos. Frente a esto, señor Presidente, esta Plenaria aprobó un debate de control político, y es hora que de una vez por todas, que nos señale fecha de este debate que genera y dirime una problemática fundamental para la gente y nuestros coterráneos del Caribe colombiano.

Por ultimo quiero decirles que el miércoles pasado cuando estuve en la reunión, junto con otros colegas Senadores de la costa Caribe cuando salí fui abordada por una periodista adscrita al Congreso de la República, para que le hablara de esta reunión y textualmente dentro de ese contexto, hablé de lo que se decía de la mejoría del servicio, pero también le dije de qué manera la empresa resultaba con un déficit doble y mayor del que tenía antes, sin embargo, esta noticia de manera reciente, la vi a través de la televisión, recortada, solamente donde yo hablaba de que había mejorado el servicio y luego la empataban segmentadamente con otra parte que no estaba dentro del contexto de lo que hoy estoy denunciando aquí.

Por tanto, le pido a esta mesa que se llame a quien dirige ese noticiero, y a la periodista para que de conformidad con la verdad, a la que está obligado todo comunicador, aclare esta noticia dentro del contexto en que se dio. A todos los colegas aquí presentes, les agradezco su atención y por favor el apoyo a una necesidad tan inmediata como es la energía en la costa Caribe, Y por último señor Presidente, estoy pidiéndole fecha para debate de Control Político y aclaro que en vacaciones o sin extras o con extras, el debate de Control Político es viable como lo establece la Ley 5ª. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Susana Correa Borrero.

Palabras de la honorable Senadora Susana Correa Borrero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Susana Correa Borrero:

Gracias señor Presidente, yo quisiera, de Belén de Bajirá. Como Vicepresidenta y como ponente del proyecto, fue una de las ponencias que unimos con otras dos ponencias, una del Senador Soto y una de la Cámara de una Subcomisión que nombró la Cámara. Yo entiendo, que tanto los Senadores de Antioquia, respalden y que sea Belén de Bajirá de Antioquia, pero también entiendo que el Senador Andrade, lógicamente defienda a Chocó, sin embargo, en las Comisiones, tanto de Cámara y

Senado, en la del Senado no hay un solo antioqueño, ni un solo chocoano, creo que en la de Cámara hay un solo antioqueño.

El estudio que hicimos y las ponencias que presentamos fueron supremamente serias y las tres que unimos cubrían todo lo que los Senadores y Representantes a la Cámara consideraban de este proyecto. La Ley 1347 es totalmente clara, tiene dos posibilidades: o el límite del dudoso, o el límite tradicional y, realmente cuando el Senador Andrade dice que no es límite dudoso, pues tiene que ser el tradicional. Si nos vamos a la historia de lo que ha sido Belén de Bajirá y el corregimiento Mutatá, pues, más todavía nos damos cuenta, que durante toda la historia es clarísimo a quién ha pertenecido esa región; sin embargo, con toda esa claridad que tenemos de la Ley 1347, decidimos en conjunto con la Comisión de Ordenamiento Territorial de la Cámara, devolver el proyecto al Instituto Agustín Codazzi, para que replanteara el estudio que había hecho y nos volvieran a definir a las Comisiones de Ordenamiento Territorial, qué era lo que ellos pensaban y nos explicaran bien, cuál era la decisión que ellos tomaban. Da la casualidad que nos hemos enterado por los medios de comunicación, que esa entidad de este Gobierno se está pasando por encima las decisiones que se toman en este Congreso de la República, aquí nosotros no podemos dejar que la decisión que se tomó en las dos Cámaras, porque fue una conjunta de Cámara y Senado, donde eso se devuelve simplemente toman y dan como que ellos tienen que definirlo, lo definen y punto.

El mapa del Chocó no ha salido, nos lo advirtieron desde hace rato que iba a salir, nosotros esperamos que esa Entidad de este Gobierno, respete las decisiones tomadas en la Comisión de Ordenamiento Territorial de este Congreso porque así le corresponde, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia Nayibe López Herpández

Palabras de la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

Gracias Presidente, pues dos cosas, sobre el tema en discusión debo decir que, no pueden los Senadores de Antioquia simplemente esperar a que, a punta de presión, cambien los resultados técnicos, dos veces el IGAC ha dicho que Belén de Bajirá corresponde a los límites del Chocó y la tercera vez van a volver a decir lo mismo, y eso no va a cambiar a punta de presión política, y no debería cambiar a punta de presión política. Tenemos que aceptar, digamos, cuáles son las resoluciones de los Organismos Técnicos, que toman esas decisiones.

Ahora bien, el tema sobre el cual quería dejar una constancia, a mí me parece muy preocupante que se esté coartando la libertad de prensa aparentemente desde este Congreso, leo en la revista Semana que un periodista muy importante, Pirry, denuncia que le cancelaron su programa por presiones del actual Presidente del Senado, doctor Lizcano, vo sí le pediría que le aclaremos a la opinión pública, si usted anda intimidando a periodistas para hacer su trabajo, de manera que en este país, nadie puede preguntar por Mauricio Lizcano que es un servidor Público, Presidente del Congreso. Los periodistas tienen que poder preguntar lo que sea, aquí nadie es intocable, de Claudia López o de Mauricio Lizcano o de cualquiera y como así que, porque un periodista está haciendo una investigación, entonces se llama a pedir que se cancele su programa, el que nada debe, nada teme o ¿acaso qué debe usted? Yo no entiendo, pues, qué es lo que le parece tan grave de que unos periodistas hagan una investigación.

Me parece muy grave que eso quiere decir que se ventilen en los medios de comunicación, me parece un enorme abuso de poder, que eso pueda estar siquiera pasando. Este país realmente está en un límite de crisis de las instituciones, si el Presidente del Senado intimida a los periodistas para que ni siquiera puedan preguntar sobre él, el Fiscal General de la Nación, se lava las manos para no investigar ni a Santos, ni a Uribe, ni al socio de Odebrecht como el señor Sarmiento, y este Congreso, según dicen los medios de comunicación sabotea porque está muy nervioso por Odebrecht ¿por qué? porque está muy nervioso, por la lista de Congresistas que fueron pagos a Brasil ¿Por Odebrecht? ¿Por eso es que están tan nerviosos? ¿Por eso es que no vienen?

Pues van a tener que venir, porque esa lista, queridos colegas y apreciados colombianos, va a salir, no hay duda, así como de platas de Odebrecht en campañas presidenciales, también hubo plata de Odebrecht en campañas de Congresistas y eso no se va a poder tapar el sol con un dedo, de manera que flaco favor le hacen a las instituciones, si los Congresistas tratan de sabotear el Congreso por las preocupaciones que tienen, más bien que vayan y los ventilen en la Corte Suprema y que cuenten antes de que lo revelen. Si el Presidente del Congreso intimida a los periodistas; porque no se puede preguntar sobre él, pues como si estuviera por encima del bien y del mal, y si el Fiscal General de la Nación no investiga a los poderosos, porque son poderosos, entonces aquí la ley es solamente pal de ruana, pues. Si está metido el señor Luis Carlos Sarmiento, socio de Odebrecht, o las campañas de Uribe o de Santos, entonces, eso no se investiga, pues ahí si se lavan las manos y se lo mandan al Consejo Nacional Electoral.

Entonces, están haciendo un flaco favor a esta democracia, que lo único que hace este tipo de cosas es, incrementar la profunda desconfianza que tienen los colombianos, por la política, por la Justicia y por el Congreso, porque lo que ven es esto, un abuso de poder constante en vez de representar sus intereses.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Palabras del honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Alguien dijo aquí en la Plenaria del Senado alguna vez, y tiene razón, que tal vez uno de los ejercicios más importantes que uno aprende como Congresista, es a tener paciencia, y la verdad aquí todos nos hemos llenado de paciencia con usted doctora Claudia, especialmente yo como Presidente del Congreso que me corresponde, a pesar de no estar de acuerdo con usted en muchas cosas, darle la palabra así sea para que nos insulte permanentemente.

Todos en esta plenaria sabemos cuál es su estrategia, deslegitimar las instituciones en especial esta, para usted tener un espacio político en su próxima candidatura presidencial, a mí me parece que es muy lamentable que usted haya utilizado esa estrategia o utilice esa estrategia de ganar réditos políticos en contra de la honra, de la moral, de las actuaciones de todos los Congresistas y de todos los ciudadanos y todos ya conocemos que usted está dedicada a esa, respetamos cada político, tiene claramente la posibilidad de hacer política como quiera, y usted la puede hacer así. Yo lo que le pido es trate por lo menos de manera muy cordial, trate por lo menos de respetar mucho más a las personas, que la estrategia suya de deslegitimar a todo el mundo, hablar mal de todo el mundo, atacar a todo el mundo para ganar un espacio político, de verdad deja mucho que desear de su condición humana.

Pero simplemente le quiero responder que ya lo hice, a algún medio de comunicación que me preguntó, en ningún momento de parte mía, ni como Presidente del Congreso, ni como persona, hemos utilizado esta investidura para no dejar que los periodistas puedan intervenir, ya lo dijo RCN que se manifestó diciendo, que yo nunca he utilizado, ni he hablado con ellos, lo dijo, incluso, el mismo Pirry, donde dijo en su mensaje que a él no le consta nada, luego la verdad ese o cualquier periodista puede pronunciarse y más hoy que estamos en el mundo de las redes sociales, si a Pirry hoy por cualquier razón RCN toma la decisión de cancelarle su programa, pues ahí están las redes, está YouTube, está, si quiere, mi misma página web del Congreso, para que publique lo que quiera. Entre otras cosas porque la única investigación que no había arrancado era la mía, había como 15 o 20 programas, ya el mío todavía no había comenzado sobre diferentes temas, en Córdoba, en la Guajira, en el Meta o por

lo menos eso es lo que él ha anunciado y entonces, le cancelan el programa y como todos saben siempre el hilo se revienta por el más delgado y entonces el Congresista es el que interviene.

Yo quiero que le quede claro al país que invito a Pirry públicamente que si quiere publicar su programa que lo publique, vo estaré siempre como hombre de bien, a contestar a él o a cualquier periodista, las inquietudes que él tiene, pero no puede ser que se pronuncie RCN, el mismo ha dicho que no le consta y entonces ahora quieren endilgarme además de eso, esa acción. Entonces le pido Senadora Claudia de corazón, actúe con más respeto y con más consideración por las instituciones de Colombia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Horacio Serpa Uribe.

Palabras del honorable Senador Horacio Serpa

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Horacio Serpa **Uribe:**

Muchísimas gracias distinguida, señora Presidenta, queridas y queridos colegas del Senado, me permito dejar como constancia, mi columna de hoy, en holapolitica.com, se titula: el 'voto deber' o el deber de votar, si es verdad como yo creo que vivimos la etapa de las transformaciones, es preciso que estas lleguen a la Política en su forma de desarrollarse en lo electoral en las tan criticadas costumbres políticas en el comportamiento de los políticos, la Comisión especial que elabora unas propuestas al respecto para cumplir compromisos del acuerdo de paz, están trabajando con empeño, está integrada por personas de las más altas calificaciones éticas y profesionales y dentro de sus tareas están hablando con los voceros de partidos políticos.

El Partido Liberal dialogó amplia y francamente con sus integrantes, desde luego, que los liberales estamos de acuerdo en que exista un Estatuto para la Oposición, serio, constructivo, equitativo y ético, operante, como lo reclamamos desde la Constituyente. Velaremos porque se construyan los elementos que rodeen de garantías a todas las organizaciones y expresiones partidistas, sociales y ciudadanas, que deseen participar en actividades y proceso políticos, queremos que se logren fórmulas para que todas y todos los ciudadanos puedan votar en las elecciones.

Eliminemos el concepto de obligatorio, que previene y resulta chocante, y recordemos que sufragar, es un derecho y un deber, a un amigo le escuché decir que debía llamarse el voto de deber, para significar que un ciudadano le debe ser preciso y grato participar en los procesos políticos, es una fórmula contra la corrupción, los políticos sin ética, no podrán engañar a todos, ni comprar a todos, ni obligar a todos, esta fórmula del 'voto deber', debe ir acompañada de la lista única y cerrada para elegir representantes de los partidos políticos,

en las corporaciones públicas, ya es constitucional como optativa, el voto preferente es inconveniente y facilita la corrupción, por lo que debe acabarse, este sistema no es para establecer el temido bolígrafo, por lo que serán necesarios hacer operantes procedimientos de consultas populares o de militantes al interior de los Partidos.

El Partido Liberal apoya la financiación estatal de las campañas como lo propuso el Presidente Santos, se requerirán observaciones especiales sobre gastos de campañas, con fuertes sanciones penales y pecuniarias en los que aporten dinero ilegalmente. Muchas otras cosas deben hacerse sobre el concepto que cuando la ley es para todos, no hay ventajas para nadie. Por último la primera de las reformas, la más importante, la más necesaria, modificar la estructura del Estado, para qué crear la cuarta Rama del Poder Público, la Rama Electoral, la Registraduría debe ocuparse como independencia de lo que corresponde de su propia denominación a la expedición de cédulas de ciudadanía y a otros aspectos correlativos, la nueva Rama se ocuparía de los procesos electorales y los asuntos administrativos relacionado con estos o derivados de ellos, en una sección especial y en la otra, una sala con jurisdicción contenciosa, asumiría los aspectos judiciales electorales.

La entidad que cuenta los votos y dice quiénes son los que deben gobernar o legislar, es la más importante en un Estado Social de Derecho, volvámoslo verdad, mil gracias, distinguido Presidente.

EL VOTO DEBER O EL DEBER DE VOTAR

POR HORACIO SERPA

Si es verdad, como yo creo, que vivimos la etapa de las transformaciones, preciso que estas lleguen a la política, en su forma de desarrollarse, en lo electora en las tan criticadas costumbres políticas, en el comportamiento de los políticos.

La Comisión especial que elabora unas propuestas al respecto para cumplio compromisos de los Acuerdos de Paz, está trabajando con empeño. Está integrada por personas de las más altas calificaciones éticas y profesionales. Y dentro de sus tareas están habiando con los voceros de los Partidos Políticos. El Partido Liberal dialogó amplia y francamente con sus integrantes.

Desde luego que los liberales estamos de acuerdo en que exista un Estatuto para la Oposición, serio, constructivo, equitativo y ético, operante, como lo reclamamos desde la Constituyente. Velaremos porque se construyan los elementos que rodeer de garantías a todas las organizaciones y expresiones partidistas, sociales y ciudadanas que deseen participar en actividades y procesos políticos.

Queremos que se logren fórmulas para que todas y todos los ciudadanos puedan votar en las elecciones. Eliminemos el concepto de obligatorio, que previene y resulta chocante, y recordemos que sufragar en un derecho y un deber. A un amigo le escuché decir que debla llamarse "Yoto deber", para significar que a un ciudadano le debe ser preciso y grato participar en los procesos políticos. Es una fórmula contra la corrupción. Los políticos sin ética no podrán engañar a todos, ni comprar a todos, ni obligar a todos.

Esta fórmula del "voto deber" debe ir acompañada de la lista única y cerrada para elegir representantes de los Partidos Políticos en las Corporaciones Públicas. Ya es constitucional como optativa. El "voto preferente" es inconveniente y facilita la corrupción, por lo que debe achazere. Este sistema no es para establecer el temido "boligrafo", por lo que será necesario hacer operantes procedimiento de consultas populares o de militantes al interior de los Partidos.

El Partido Liberal apoya la financiación estatal de las campañas, como lo propuso el Presidente Santos. Se requerirán observaciones especiales sobre gastos de campañas, con fuertes sanciones penales y pecuniarias a los que aporten dinero legalmente.

Muchas otras cosan deben hacerse, sobre el concepto de que cuando la ley es para todos, no hay ventajas para nadie.

Por último, la primera de las reformas, la más importante, la más necesaria. Modificar la estructura del Estado, para crear la cuarta Rama del Poder público, la Rama Electoral.

La Registraduria debe ocuparse con independencia de lo que corresponde a su propia denominación, a la expedición de cédulas de ciudadanía y a otros aspectos correlativos. La nueva Rama se ocuparía de los procesos electorales y de los asuntos administrativos relacionados con estos o derivados de ellos, en una Sección Especial; y en la otra una Sala con Jurisdicción Contenciosa asumiria los aspectos lucificase electroales.

La Entidad que cuenta los votos y dice quiénes son los que deben gobernar o legislar, es la más importante en un Estado Social de Derecho. ¡Volvámoslo

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón.

Palabras del honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Gracias Presidente, quería pronunciarme como Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial, también como ponente en el caso de Belén de Bajirá, varios Congresistas, ya han intervenido hoy manifestando una preocupación sobre lo que se ha conocido en medios de comunicación, ha sido al parecer interpretado como el camino a seguir por parte del Gobierno nacional.

Yo, quiero aclarar un poco cuál es la motivación, la preocupación, lo que llevó a que yo planteara y los demás miembros de la Comisión que acompañaron esta ponencia, la propuesta de devolver este informe del IGAC relacionado con Belén de Bajirá. La Ley 1447 del 2011, se establecieron unos procedimientos para revisar los límites de los departamentos, si le dio al Congreso, fijar y modificar los límites dentro de los departamentos.

Esa ley, viene en diferentes artículos, estableció herramientas, digámoslo así, para definir límites, una herramienta es lo que se considera esa ley como límite tradicional que está en el artículo sexto y eso se refiere en principio a un límite, digámoslo así, que es reconocido en principio por la comunidades, pero que no ha sido definido por algún mecanismo legal, eso es lo que supuestamente es un límite tradicional, según esa norma, también, habla de límites dudosos y establece que, cuando exista límite dudoso, significa que ahí, se revisan las normas que establecen unos límites y luego se miran en el terreno, y esas normas corresponden a, digamos, el amojonamiento o yo no sé cómo se llamará eso en el terreno, de límites entre dos departamentos.

Cuando no corresponde o haya diferencia, pues, se establece un límite dudoso, según la ley, entonces, el IGAC radicó el año pasado, a principio de año, un expediente acogiéndose el IGAC, al artículo noveno de la Ley 1447 del 2011, y es artículo precisamente de límite dudoso y se inició el trámite, y ese trámite le daba al Congreso de la República y particularmente, obviamente, a las Comisiones de Ordenamiento Territorial, la función de revisar el caso, presentar una ponencia, generar una recomendación a la Plenaria del Senado de la República.

Nosotros revisamos con detenimiento, hubo varias ponencias, como lo dijeron aquí algunos y llegamos a una conclusión, derivada de documentos del mismo IGAC y es que el IGAC después de haber radicado ese informe, acogiéndose al límite dudoso, respondió a una solicitud de la Secretaría de la Comisión de Ordenamiento Territorial de la

Cámara, diciendo, que este caso no cumplía los requisitos o lo planteado en la Ley 1447 relativo a los límites dudosos, entonces, nos dejó un poco en una situación muy compleja, porque dijo, radico como límite dudoso, pero después digo, no, eso no cumple lo de límite dudoso.

Entonces, la decisión nuestra puede volver eso, porque el mismo organismo técnico u órgano técnico que es el IGAC, está diciendo que cumple los requisitos de la ley para ser tramitada por esa vía, entonces, ¿qué pasa?, ahora, pues, es una buena pregunta, en principio digamos no se está cumpliendo el requisito de límite dudoso, pero hay una disputa entre los dos departamentos por un territorio. Entonces, hay que buscar una fórmula para resolver esa disputa, una habría sido el límite tradicional, nos dicen, no, no es ese el camino, ¿por qué?, porque las normas se están ya fijando en principio desde el año 47, las separaciones entre los dos departamentos.

Entonces, no cumple los criterios de límite tradicional, bueno, pero entonces, si según el IGAC, no cumple, ni lo uno, ni lo otro. Pero, en una disputa hay que buscar un mecanismo que resuelva el problema, si existe una falencia en la ley, pues, que no lo diga el IGAC, aquí el Gobierno nacional, mire, tenemos un problema, tenemos una falencia en la Ley y no hay un mecanismo que resuelva ese tipo de disputas, porque no está contemplado.

Entonces, yo quería dejar eso como constancia para aclarar, no sé si enredé más, que aclarar lo que quería plantear, pero es aclarar las razones que nos llevaban a nosotros a devolver ese informe del IGAC, al IGAC, porque consideramos como lo decía el mismo IGAC, que no cumplía los criterios que establece la Ley, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno

Palabras de la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Gracias Presidente, a mí me preocupa enormemente que alguien que me antecedió en la palabra dijo, ese es un tema político, ya el IGAC dijo que sí va volver, que sí, va volver, que sí ya, porque eso no es funcional así, primero, porque hay un marco legal y cada uno de los que se sentó aquí, juró respetar la Constitución y la ley, qué dice la ley, el IGAC, no tiene competencia para definir los límites, eso lo define el Congreso de la República a través de la Comisión de Ordenamiento Territorial y de la Plenaria.

Aquí hay un informe que tiene serias fallas técnicas, como lo señalaba el senador Galán, no solo por la indefinición entre qué tipo de disputa hay, si es un límite tradicional, si es que es un límite dudoso, sino que además en las propias definicio-

nes entre río, caño, ahí hay fallas incluso, en eso que lo señaló la propia Comisión de Ordenamiento Territorial y mire esto no se puede despachar con ese facilismo, porque además de la disputa que hoy hay entre Antioquia y Chocó que involucra no solo a Belén de Bajirá que es un corregimiento de Mutatá, sino a unos corregimientos, a unos corregimientos de Turbo también.

Hay otros departamentos que están en dispuesta territorial, entonces, si aquí se busca solucionarlo violando la normatividad jurídica lo que se va a generar es un enorme vacío, una enorme inestabilidad que pude afectar las disputas de otros departamentos. Entonces, yo le pediría mayor responsabilidad al IGAC, el informe se le devolvió y arbitrariamente él no puede decidir que se queda con ese informe, porque es el Congreso, él tiene la última palabra y si hay un informe nuevo, tiene que ser revisado por las Comisiones de Ordenamiento Territorial y por esta Plenaria, nuevamente, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eliécer Prieto Riveros.

Palabras del honorable Senador Jorge Eliécer Prieto Riveros.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eliécer Prieto Riveros:

Gracias señor Presidente, es para intervenir también en este tema de Belén de Bajirá, ya que estuve allí en esta reunión, qué es lo que dice el IGAC, es el encargo de fijar los límites y de revisarlos cuando sean dudosos, así de sencillo, se le recomendó revisarlos con base que, con base en la ley que creó el departamento del Chocó, ahí estableció que Belén de Bajirá estaba dentro de los linderos que crean el departamento del Chocó y que no hay límite dudoso.

Por lo tanto, no tiene competencia para seguir el procedimiento que se les había encomendado, luego por ese procedimiento no se puede resolver y hasta el momento, momentáneamente, pues, Belén de Bajirá, sigue perteneciendo al departamento del Chocó, según ese mismo concepto del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, yo dejé una constancia allá en la respectiva audiencia sobre este respecto, que esta es la interpretación que debe dársele a ese momento y considero que no hay otra diferente a ella.

Siendo las 7:05 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el miércoles 14 de febrero de 2017 a las 3:00 p. m.

El Presidente,

ÓSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO

La Primera Vicepresidenta,

DAIRA DE JESÚS GALVIS MÉNDEZ

El Segundo Vicepresidente,

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2017